



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

131/21. PIE N° 90/21. 1

20
06 DIC 2021
20
D. 6986

Sucre, 01 de diciembre de 2021
H.C.M. PIE N° 90/21

Señora:
Yolanda Edith Barrios Villa
ALCALDESA a.i. GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 131 de 01 de diciembre de 2021, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2562/21, emitido por los Concejales Prof. Eduardo Lora Siñani, Abg. Iber Antonio Pino, Lic. Luz Melisa Cortes y Sra. Carmen Rosa Torres; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 90/21

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígame al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

- 1.- Desde el directorio de FANCESA, informe brevemente, el estado en que se encuentran económica, social y laboralmente las subsidiarias de FANCESA: CONCRETEC, SUCREMET, SERMISUD, etc.
- 2.- Informe documentalmente, la cantidad de trabajadores: ejecutivos, administrativos, trabajadores de planta y eventuales que laboran en cada una de las subsidiarias.
- 3.- La representación municipal en el directorio de FANCESA, que acciones está llevando a cabo en cuanto a la demanda de los trabajadores, referente a los más de doce meses de sueldos devengados y otros derechos laborales vulnerados, como ser el Seguro Social a corto plazo, pues, desde enero de esta gestión, esos trabajadores no tienen atención; lo mismo, como están viabilizando los aportes a las AFPs y otros.
- 4.- Desde el directorio de FANCESA, informe documentalmente, que seguimiento están realizando respecto a las denominadas "auditorías maquilladas" de las gestiones 2015, 2016 y 2017.
- 5.- Informe documentalmente, que planificación existe para reactivar económicamente a CONCRETEC, SUCREMET, SERMISUD, etc.
- 6.- Informe, si desde el directorio de FANCESA, la representación de la Alcaldía, hace seguimiento y evaluación permanente a los administradores de las subsidiarias.
- 7.- Informe documentalmente, los logros, falencias, mala administración que hubieran detectado, en las gestiones 2019, 2020 y 2021, de los administradores de las subsidiarias de FANCESA, además, de medias correctivas que, como representantes de la alcaldía, hubieran sugerido.



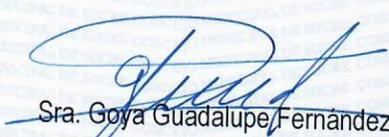
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 131/21. PIE N° 90/21. 1

8.- Informe documentalmente, en qué estado se encuentra el trámite de pago a SUCREMET por concepto de la construcción del tinglado MAX TOLEDO.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL

